



COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA NACIONAL

INJERENCIA INDEBIDA DE UN FUNCIONARIO EXTRANJERO EN ASUNTOS INTERNOS DEL PAIS

El Cuerpo de Oficiales de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares se solidariza plenamente con el reciente comunicado dirigido a la opinión pública nacional, por parte del Consejo de Exdirectores, el Colegio de Generales, el Colegio de Coroneles y la Asociación de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional.

En este comunicado de manera muy puntual, se formulan serios reparos respecto al informe presentado por el señor Alberto Brunori, representante de la oficina en Colombia de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos por carecer de suficiente objetividad y fundamento respecto a sus equivocadas apreciaciones.

Inexplicablemente, no reconoce ni condena los graves actos de terrorismo y vandalismo que han destruido gran parte de la infraestructura de servicios públicos, bienes de gran valor cultural y propiedades públicas y privadas en distintos lugares del país.

Califica mal intencionadamente como una “ejecución” por parte de la Fuerza Pública las circunstancias que rodearon la muerte del señor Dylan Cruz, haciendo evidente un prejujuamiento e intromisión indebida en asuntos internos del país, y en particular en lo concerniente al aparato Judicial del Estado.

Plantea en forma tendenciosa la necesidad de separar la Policía Nacional del Ministerio de Defensa, atentando de esta manera contra la autonomía administrativa

del Estado. Se expresa por igual en términos genéricos, respecto a procedimientos no comprobados en relación con supuesto uso excesivo de la fuerza por parte de los organismos del Estado.

Sobre este mismo funcionario, hay que recordar que, desde el momento de su llegada al país como representante de la ONU para los Derechos Humanos, fue objeto de gran rechazo al cuestionar la decisión soberana del Congreso de la República, avalada por la Corte Constitucional, en cuanto al “Tratamiento Especial Diferenciado” para Miembros de la Fuerza Pública” que se sometían a la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), tal como lo estableció formalmente el Estado Colombiano.

Sus recurrentes actuaciones e intervenciones motivo de reparo, coinciden plenamente con posiciones similares asumidas anteriormente como antiguo funcionario de la ONU en la República de Guatemala, donde en forma sistemática, ataco constatare y persistentemente a altos funcionarios del Estado y a miembros del Ejército de ese país, comprometidos en la lucha contra las organizaciones terroristas que afectaban su institucionalidad y vigencia democrática.

El sesgo asumido por el señor Brunori en sus continuas declaraciones, se hace muy evidente al cuestionar exclusivamente a militares y policías de nuestra nación favoreciendo en sus comunicados a cabecillas e integrantes de organizaciones armadas al margen de la ley.

En ocasiones anteriores, ha calificado a la Fuerza Pública como una organización delincinencial, señalando la necesidad de conocer lo que podría ser su estructura criminal, su funcionamiento y redes de apoyo para sus supuestas actividades al margen de la ley.

Este informe a que se hace referencia, generó también una dura respuesta por parte del Jefe del Estado, quien públicamente señaló las inconsistencias e imprecisiones del documento y las extrañas omisiones respecto a los importantes avances que se vienen realizando frente a los acuerdos pactados con ocasión de las negociaciones realizadas en La Habana. Afirmó también su extrañeza al no reportar las violaciones constantes a los Derechos Humanos por parte del ELN, de las disidencias de las Farc y de otras organizaciones armadas de delincuencia organizada.

Por todo lo anterior, bajo ninguna circunstancia es permisible que un funcionario de un organismo internacional proceda según sus propias apreciaciones y mucho menos


en concordancia con sesgos políticos en contravía con intereses nacionales permanentes y decisiones emanadas por instituciones del Estado.

En representación de la MTP del Cuerpo de Oficiales de la Reserva Activa, firman las siguientes asociaciones de las Fuerzas Militares:

- ACORE.
- DIVISION DE INFANTERIA “JOSE MARIA CORDOVA”.
- ASOCIACION DE OFICIALES EN RETIRO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA “ASORFAC”.
- GRUPO DE ARTILLERIA SANTA BARBARA.
- GRUPO DE INGENIEROS MILITARES Y DE LA RESERVA “FRANCISCO JOSE DE CALDAS”.
- REGIMIENTO DE CABALLERIA “SAN JORGE”.
- AGRUPACION DE OFICIALES DE COMUNICACIONES “MANUEL MURILLO TORO”.
- UNIDAD SIMBOLICA ANTONIO RICAURTE.
- ASOCIACION DE EXALUMNOS DIPLOMADOS DE LOS CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES CAEM E INTEGRAL DE DEFENSA NACIONAL CIDENAL” ASOCACI”.
- ASOCIACION OFICIALES VETERANOS DE COREA “ASOVECOR”.
- ASOCIACION INTERNACIONAL DE LANCEROS “INTERLANZA”.
- ASOCIACION DE PARACAIDISTAS “ASIPAR.
- LIGA MARÍTIMA COLOMBIANA – LINCOL.



Brigadier General JAIME RUIZ BARRERA
Presidente Nacional ACORE



MG. MIGUEL JOSE GIL PEÑA
PRESIDENTE ASORFAC



General HERNAN JOSE GUZMAN RODRIGUEZ
Comandante División de Infantería José María Córdova



Brigadier General ALFONSO VACCA TORRES
Presidente Regimiento de Caballería San Jorge

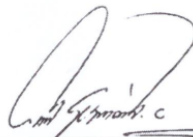
Comandante Grupo



Teniente Coronel GUILLE
Comandante Agrupación de Oficiales de C

Coronel GUILLE
Vicepresidente Asociar

Coronel CARL
Representante



Mayor General MANUEL GERARDO GUZMAN CARDOZO
Presidente ASOCACI